


	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.l. <small>BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS</b>
		<b>SIGLA</b>	<b>GOM</b>

**ORGANIGRAMA**



Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	1 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS</b>

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Ejecutivo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Gerencia General.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

- 3.1. Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto.
- 3.2. Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

**4. OBJETO**

Implementar y controlar la ejecución de las operaciones de mercado abierto (OMA) en el marco de las determinaciones de política monetaria, así como controlar las operaciones relacionadas con cuentas fiscales y de crédito al sector público.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Dirigir y controlar la ejecución de las operaciones de mercado abierto y las operaciones con el sector público no financiero, incluyendo las de crédito fiscal.



**6. FUNCIONES GENERALES**

- 6.1. Administrar las OMA y la colocación de valores públicos a nombre del Tesoro General de la Nación (TGN), en el marco de lo establecido por el Directorio del BCB, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y el Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).
- 6.2. Coordinar el análisis, el seguimiento y el control de la implementación de las OMA de acuerdo a las directrices de política monetaria.
- 6.3. Proponer políticas y normas para fortalecer y consolidar el mercado monetario del país y la implementación de la política monetaria a través de las OMA.
- 6.4. Administrar las operaciones con el sector público, incluidas las operaciones con cuentas fiscales, coparticipación tributaria, el sistema de pagos del tesoro, según normativa vigente.
- 6.5. Dirigir y supervisar el otorgamiento y el reembolso de los créditos extraordinarios (de contingencia y de liquidez) al sector público, según determinaciones del Directorio del BCB y normativa vigente.

**7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	2 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS</b>


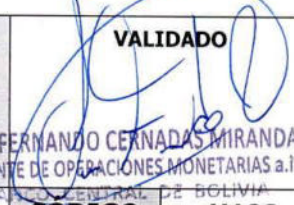
### 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades organizacionales del BCB que tengan relación con sus funciones. Integra los Comités establecidos en el Estatuto del BCB y normativa vigente.

### 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), sector público, entidades financieras y organismos nacionales e internacionales.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	3 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Ejecutivo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Gerencia de Operaciones Monetarias.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Departamento de Análisis y Control de Operaciones de Mercado Abierto.

**4. OBJETO**

Implementar la política monetaria del BCB a través de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).



**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Coordinar y supervisar el análisis y ejecución de las OMA de acuerdo a las directrices de Política Monetaria.

**6. FUNCIONES GENERALES**

- 6.1. Participar en la formulación, actualización y ejecución de políticas y normas para implementar la Política Monetaria del BCB e impulsar el fortalecimiento y la consolidación del mercado monetario y del mercado de valores, en el marco de lo determinado por el Directorio del BCB, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) y el Consejo de Administración de Valores del Tesoro General de la Nación (CAVT).
- 6.2. Evaluar y supervisar el diseño e implementación de medidas, instrumentos y mecanismos de OMA autorizados por el Directorio del BCB.
- 6.3. Supervisar los trabajos de análisis e investigación desarrollados en el área para la toma de decisiones del Directorio, del COMA y del CAVT, en el marco de las líneas de investigación establecidas.
- 6.4. Supervisar las publicaciones relacionadas con las OMA, así como el procesamiento y generación de información contable, analítica y estadística relacionada con las OMA.
- 6.5. Analizar el comportamiento del mercado monetario, la aplicación de nuevos instrumentos y/o mecanismos de OMA y los efectos de cambios en las tasas de adjudicación y tasa base de reportos del BCB.
- 6.6. Supervisar la emisión, colocación, redención (a vencimiento o anticipada, total o parcial) de Valores Públicos del Tesoro General de la Nación (TGN) en el marco del Convenio Interinstitucional firmado entre el BCB y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y los Reglamentos de OMA del BCB.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	4 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.s. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>H100</b>
		<b>SIGLA</b>	<b>SOMA</b>

**7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.



**8. COORDINACIÓN INTERNA**

Con áreas y unidades organizacionales del BCB que tengan relación con sus funciones. Integra los Comités establecidos en el Estatuto del BCB y normativa vigente.

**9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones. Participa y ejerce la Secretaría del CAVT.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	5 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	 <b>VALIDADO</b> LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Operaciones de Mercado Abierto.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Ejecutar con exactitud, integridad y de forma oportuna las operaciones con valores empleados con fines de política monetaria, así como las operaciones con valores públicos efectuadas a nombre del Tesoro General de la Nación (TGN), en el marco de la normativa y los lineamientos operativos y contables establecidos.



**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Analizar, ejecutar y controlar las operaciones con valores empleados con fines de política monetaria, velando el cumplimiento de la normativa y lineamientos de las Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

**6. FUNCIONES GENERALES**

- 6.1. Ejecutar, controlar y realizar el registro de las OMA efectuadas con fines de política monetaria u otros, así como las operaciones con valores públicos efectuadas a nombre del TGN, a través de los mecanismos de Subasta, Mesa de Dinero y otros.
- 6.2. Elaborar información estadística y contable relacionada con la emisión, colocación, cancelación, redención anticipada, fraccionamiento, anulación y otras operaciones con valores empleados con fines de política monetaria.
- 6.3. Proponer nuevas medidas, instrumentos y mecanismos de OMA y participar en su implementación, así como en el análisis del comportamiento del mercado monetario y en el de los efectos de cambios en las tasas de adjudicación y tasa base de reportos del BCB.
- 6.4. Elaborar información analítica sobre el comportamiento del Mercado Monetario, del Mercado Internacional y de las OMA.
- 6.5. Elaborar documentos analíticos y de investigación de diverso alcance relacionados a las OMA y a la ejecución de la política monetaria, así como documentos de trabajo concernientes al mercado financiero nacional e internacional.
- 6.6. Elaborar las publicaciones periódicas y ocasionales relacionadas con las OMA.
- 6.7. Analizar la aplicación del marco normativo, los principios y lineamientos para la instrumentación de la Política Monetaria a través de las OMA, y sugerir y coordinar su actualización.



Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	6 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERRADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.l. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>H110</b>
		<b>SIGLA</b>	<b>DACOMA</b>

**7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	7 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Ejecutivo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Gerencia de Operaciones Monetarias.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Departamento de Operaciones del Sector Público.

**4. OBJETO**

Controlar las operaciones del Sector Público que involucran cuentas fiscales administradas por el BCB y créditos al sector público, de acuerdo a normas establecidas.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Coordinar y supervisar la ejecución de las operaciones del BCB que involucran cuentas fiscales y créditos al sector público.



**6. FUNCIONES GENERALES**

- 6.1. Coordinar, controlar y facilitar la ejecución de las operaciones con Entidades del Sector Público relacionadas a las cuentas fiscales y de la Entidad Bancaria Pública, cumpliendo la normativa vigente.
- 6.2. Coordinar y controlar la ejecución de operaciones de coparticipación tributaria, Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) y administración de cuentas fiscales.
- 6.3. Supervisar y controlar las operaciones de desembolso, amortización y servicio de pago de deuda, relacionadas a los créditos extraordinarios (de contingencia y de liquidez) otorgados al sector público según determinaciones del Directorio del BCB en cumplimiento a la normativa vigente.
- 6.4. Supervisar, coordinar y participar en la actualización de las normas que rigen las operaciones de cuentas fiscales aperturadas en el BCB.
- 6.5. Supervisar y autorizar la apertura, cierre y modificación de cuentas fiscales a través del Sistema de Contabilidad Institucional (COIN) o Sistema de Apertura, Modificación y Cierre de Cuentas (SACIC), a requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

**7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	8 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADES MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>SUBGERENCIA DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>



**8. COORDINACIÓN INTERNA**

Con áreas y unidades organizacionales del BCB que tengan relación con sus funciones.

**9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con instituciones públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	9 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>
		<b>SIGLA</b>	<b>DOSP</b>

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Operaciones del Sector Público.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Ejecutar las operaciones del BCB con el Sector Público, que involucran cuentas fiscales y créditos extraordinarios (de contingencia y de liquidez) al sector público y otras cuentas.



**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Procesar y verificar todas las operaciones con cuentas fiscales, así como, operaciones de créditos extraordinarios (de contingencia y de liquidez) otorgados.

**6. FUNCIONES GENERALES**

- 6.1. Procesar las operaciones contables de transferencia de fondos (electrónicas y manuales), afectando las cuentas fiscales, fondos fiscales, depósitos destinados y cuentas de previsión, así como, las operaciones relativas a los créditos extraordinarios (de contingencia y de liquidez) otorgados al sector público, incluyendo las operaciones provenientes de mandatos judiciales que dispongan la retención de fondos en cuentas fiscales.
- 6.2. Verificar la ejecución de las transferencias de las recaudaciones tributarias y aduaneras efectuadas por la Entidad Bancaria Pública (EBP), a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), con cargo a su cuenta corriente y de encaje en moneda nacional (MN) y moneda extranjera (ME), para abonar a las cuentas de Recaudaciones Tributarias, Aduaneras, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- 6.3. Realizar la conciliación de operaciones con cuentas corrientes fiscales administradas por la EBP de forma periódica y efectuar el monitoreo de los sistemas involucrados identificando oportunamente debilidades de control que puedan generar riesgos operativos.
- 6.4. Realizar la distribución de recursos de coparticipación tributaria y aduanera, IEHD, IDH, Impuesto a la Participación en Juegos (IPJ), patentes y regalías Mineras, y cualquier otro recurso con depósito en Cuentas Corrientes Fiscales en el BCB, de acuerdo a normativa vigente.
- 6.5. Emitir la facturación de la coparticipación tributaria, del IEHD y del IDH y otros recursos distribuidos, en forma mensual.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	10 de 11

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	<b>VALIDADO</b>  LUIS FERNANDO CERNADAS MIRANDA GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS a.i. <small>BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
		<b>NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>

- 6.6. Analizar y proponer la actualización de las normas que rigen las operaciones de cuentas fiscales aperturadas en el BCB y realizar la elaboración y análisis de información estadística relacionada a créditos otorgados al sector público.
- 6.7. Elaborar los estados de cuenta e información financiera de las cuentas contables y los estados de los créditos extraordinarios (de contingencia y de liquidez) otorgados de forma mensual y a requerimiento.
- 6.8. Realizar el cobro del servicio de deuda previa conciliación de los créditos extraordinarios y de liquidez otorgados al sector público.
- 6.9. Operar el Sistema de Apertura, Cierre y Modificación de Cuentas (SACIC) a requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- 6.10. Ejecutar las transferencias de fondos del exterior con abono a cuentas fiscales, enviados a través del Sistema Swift y atender requerimientos de información del Corresponsal Exterior.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	11 de 11